

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBACUY

Tibacuy, **15 ABR 2021**

Proceso N° 2015 – 00128

Previo a continuar con la convocatoria a la Audiencia de que tratan los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso considera el Despacho necesario y por tanto procedente aclarar algunas situaciones en el presente proceso.

Se requiere al apoderado de la parte Actora para que allegue al proceso las fotos correspondientes a la valla según lo ordenado en el Art. 375, numeral 7° del C.G.P. igualmente se recuerda que debe cumplir con todos los parámetros que en esa norma se exigen.

Hecho lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para continuar el trámite procesal correspondiente.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ

Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 10 Hoy 16 ABR 2021
El Secretario HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ.